

AUT

AUTORIZACIÓN DE USO TERAPÉUTICO

Un deportista, puede padecer enfermedades o dolencias que requieran cierta medicación, pero si el único medicamento adecuado figura en la Lista de Prohibiciones, deberá solicitar una AUT para tomar la medicación. La AUT sólo se autorizará si no hay otros tratamientos viables que estén permitidos, así que deberá consultar para considerar posibles tratamientos alternativos antes de tramitar la solicitud.



www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaj/autorizacion-uso-terapeutico



Conocé la plataforma de formación en línea contra el dopaje (ADeL) que ofrece acceso a todos los temas relacionados con el deporte limpio y la prevención del dopaje en el deporte.



www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/adel



Lista De Sustancias Y Métodos Prohibidos

Desde el año 2004, y según lo dispuesto por el Código Mundial Antidopaje, la Agencia Muncial Antidopaje publica una lista, actualizada anualmente, de sustancias y métodos prohibidos dentro y fuera de competencia. Las sustancias y métodos en la Lista están clasificados por categorías diferentes (por ejemplo, esteroides, estimulantes, el dopaje genético).

Antes de tomar medicamentos, suplementos o cualquier producto similar, el atleta debe consultar la lista.



www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje/prohibiciones

CNAD

COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

Principal responsable de la adopción y la puesta en práctica de normas antidopaje, de la toma de muestras y de la gestión de los resultados, brindando educación antidopaje en el territorio Argentino.

Integridad

Promovemos y defendemos los valores y el espíritu inherente al Código Mundial Antidopaje.

Responsabilidad

Honramos los derechos de los atletas de acuerdo con la ética, el juego limpio y la honestidad.

Excelencia

Aplicamos normas para el buen ejercicio del llamado “espíritu deportivo” que se define como “la celebración del espíritu humano, el cuerpo y la mente”.

Transparencia

Fomentamos la protección de la salud de los deportistas, el juego limpio en el deporte; y la propia dimensión ética del mismo.

CNAD

COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

Tres Sargentos 310
+5411-5776-0004
Ciudad Autónoma de Buenos Aires | C1054ABB

info@cnad.gob.ar

www.argentina.gob.ar/comision-nacional-antidopaje

[cnad_argentina](https://www.instagram.com/cnad_argentina)

El dopaje se define como la comisión de una o varias infracciones de las normas antidopaje.

Infracciones a la norma antidopaje:

01 Presencia de una sustancia prohibida en la muestra de un atleta.

02 Uso o intento de uso de una sustancia o método prohibido.

03 Negación a realizar un control luego de haber sido notificado.

04 Error al registrar información sobre el paradero de los atletas y falta de controles.

05 Alteración en cualquier parte del proceso de control de dopaje.

06 Posesión de una sustancia o método prohibido.

07 Tráfico de una sustancia o método prohibido.

08 Administración o intento de administración de una sustancia o método prohibido a un deportista.

09 Complicidad en infracción a la norma antidopaje.

10 Asociación prohibida del deportista con Personal de Apoyo al Deportista que esté sancionado en la norma.

LOS 11 PASOS DEL CONTROL DE DOPAJE

01 Selección De Deportistas

Puede ser seleccionado para el control de dopaje en cualquier momento y lugar.

02 Notificación

El Oficial de Control de Dopaje (OCD) o acompañante lo notificará de la selección y le informará sus derechos y deberes.

03 Estación de control de dopaje

Deberá presentarse en la estación lo antes posible una vez notificado para la toma de la muestra. El OCD podrá otorgar una prórroga en circunstancias determinadas. Se lo escoltará en todo momento con un OCD o Chaperón y él lo acompañará hasta que el control termine.

04 El equipo de toma de muestras

Tiene el derecho de elegir cada material necesario para la toma de muestra.

05 Su muestra

Se le solicitará que suministre una muestra de orina en presencia de un OCD o acompañante. Puede solicitársele una muestra de sangre.

06 Volumen de orina

Se requiere un mínimo de 90 ml para todas las muestras.

07 División de la muestra

La muestra se dividirá en un recipiente A y un recipiente B.

08 Precintado de las muestras

Se deberán sellar los recipientes A y B según las instrucciones del OCD.

09 Medición de densidad relativa

El OCD medirá la densidad relativa de la muestra para asegurarse de que no esté demasiado diluida para ser analizada.

10 Cumplimentación Del Formulario De Control De Dopaje

Tiene derecho a anotar comentarios e inquietudes sobre cómo se ha realizado la sesión de control de dopaje. Deberá confirmar que toda la información del formulario de control antidopaje sea correcta, incluido el código de identificación de la muestra. Recibirá una copia del formulario de control de dopaje.

11 El proceso de laboratorio

Todas las muestras se envían a laboratorios acreditados por AMA.